

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, ESTADO DE SONORA	05/abril/2024 Agréguese al expediente el oficio y anexo de la Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene reiterando el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y la designación de delegados. Asimismo, en atención al requerimiento formulado por proveído de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, la promovente informa que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia, a través de los oficios SRA/DGIRA/DG-01071-24 y UCVSDHT/0225/2024, respectivamente, informaron que por escrito fechado en dos de marzo de la presente anualidad, las autoridades tradicionales del Pueblo Yaqui del Estado de Sonora, a través de los Gobernadores Tradicionales de las Comunidades de Vicam y Pótam, comunicaron que se pospondría la reunión para llevar a cabo la consulta del "Acueducto Independencia" para después de finalizar la etapa cuaresmal, por lo que se fijaron las trece horas del veinte de abril del año en curso para celebrar la sesión correspondiente, la cual se efectuará en la Guardia Tradicional de Vicam Pueblo, Primera Cabecera. De lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes. Se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo Federal, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los NUEVOS actos que lleve a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia dictada en

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			este asunto o las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto, lo anterior, pues es menester que se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para lograr el cumplimiento del fallo emitido; apercibido que, de no hacerlo, se le aplicará una multa. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este auto.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA	05/abril/2024 Agréguese el oficio y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado por proveído de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, y al efecto informa que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia, a través de los oficios SRA/DGIRA/DG-01072-24 y UCVSDHT/0225/2024, respectivamente, informaron que por escrito fechado en dos de marzo de la presente anualidad, las autoridades tradicionales del Pueblo Yaqui del Estado de Sonora, a través de los Gobernadores Tradicionales de las Comunidades de Vicam y Pótam, comunicaron que se pospondría la reunión para llevar a cabo la consulta del "Acueducto Independencia" para después de finalizar la etapa cuaresmal, por lo que se fijaron las trece horas del veinte de abril del año en curso para celebrar la sesión correspondiente, la cual se efectuará en la Guardia Tradicional de Vicam Pueblo, Primera Cabecera. De lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes. Se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo Federal, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los NUEVOS actos que lleve a cabo para

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>cumplir a cabalidad con la sentencia dictada en este asunto o las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto, lo anterior, pues es menester que se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para lograr el cumplimiento del fallo emitido; apercibido que, de no hacerlo, se le aplicará una multa.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este auto.</p>
3	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2020</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE OTEAPAN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>	<p style="text-align: right;">05/abril/2024</p> <p>Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de quien se ostenta como Jefa del Departamento de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, mediante los cuales, en cumplimiento al proveído de seis de febrero del año en curso, realiza diversas manifestaciones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto.</p> <p>Ahora bien, atento a las manifestaciones formuladas por la representante del Legislativo local, con copia simple del oficio dese vista a los Municipios de Chinameca y Oteapan, Estado de Veracruz, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con lo expuesto por el Congreso de la referida entidad federativa, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se proveerá lo conducente con las constancias que obran en autos.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
4	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 538/2023</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>	<p style="text-align: right;">04/abril/2024</p> <p>Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen del Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto, por el que solicita se remita este expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución;</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			envíese este asunto a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 538/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	04/abril/2024 Agréguese al expediente el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la que se hace constar la relación de las pruebas ofrecidas y aportadas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza. Por otro lado, se asienta que las partes no formularon alegatos. Se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA